

VIEDMA (R.N.), 12 DIC 1985

VISTO:

El Expediente N° 180.987-C-85 , del Registro del Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que se ha planteado la necesidad de acordar el régimen de dirección libre a las Escuelas Hogares, cuyos directores están a cargo directo de alumnos con detrimento de su dedicación plena a los múltiples aspectos que corresponde la atención de establecimientos de la modalidad;

Que ello los coloca en desigualdad de condiciones frente a los docentes que ejercen similar cargo en las residencias escolares;

Que no existen limitaciones reglamentarias que impidan el dictado inmediato de la norma correspondiente, sin perjuicio de su oportuna incorporación a la reglamentación del Estatuto del Docente;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
R E S U E L V E :

1°.- ACORDAR dirección libre a las Escuelas Hogares dependientes de este Organismo.-

2°.- ENCOMENDAR a la Dirección de Residencias Escolares y Escuelas-Hogares la propuesta de creación de los cargos de Maestro de Ciclo que resulten necesarios en virtud de lo dispuesto en el punto 1°.-

3°.- REGISTRESE, comuníquese, pase a la Comisión de Estudio para la reforma del Estatuto del Docente y archívese.-

RESOLUCION

3054

Prof. ADALBERTO O. RODRIGUEZ
Subsecretario General
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

SEBASTIÁN M. BARTOLOMÉ
PRESIDENTE
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION